



Tel: 209-0284 / 85

Email: capa_sep@hotmail.com

CÁMARA PANAMEÑA DE SEGURIDAD PRIVADA

Requisitos que debe considerar un consumidor de servicios de seguridad privada para elegir una Agencia de Seguridad

1- RESUELTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

La actividad de la seguridad privada es una actividad regulada por el Ministerio de Seguridad a través de la Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública (DIASP) con un resuelto enumerado que autoriza a realizar esta actividad. Y ve la experiencia de la empresa en el campo de seguridad.

2- SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL

La ley obliga a todas las Agencias de Seguridad privada a mantenerles un seguro de vida a todos sus colaboradores desde el primer día que inicia labores.

3- INSTALACIONES FISICAS 24/7

Toda agencia de seguridad debe tener oficinas físicas y una sala de control o sala de guardia que debe laborar 24/7, sistemas de comunicación, una armería, que reúna las medidas mínimas de seguridad (Sistema de cámaras y alarmas).

4- AULAS DE CAPACITACIÓN

Para la capacitación constante que requiere la actividad de seguridad y mantener los guardias de seguridad privada actualizado.

5- PAZ Y SALVO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

Es obligación del patrono pagar las cuotas obrero patronal en caso que se evadan el contratante del servicio (el cliente), es responsable solidario ante la caja.

6- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La ley obliga a las agencias de seguridad privada a mantener un seguro de responsabilidad civil por cien mil balboas (100,000.00).

7- SOLICITAR GUARDIAS PANAMEÑOS

Los extranjeros para realizar el oficio de guardias de seguridad necesitan dos autorizaciones una del Ministerio Trabajo y otra del Ministerio de Seguridad (DIASP). El contratante somete sus instalaciones en peligro constante ya que no se sabe que hizo esta persona en su país de origen.

8- LISTADOS DE CLIENTES

Las Agencias de seguridad deben presentar un mínimo de tres clientes con su teléfono para las referencias.

9- VEHICULOS DE SUPERVISION PROPIOS.

Las agencia de seguridad deben tener carros de supervisión propios y rotulados con el logo de la agencia.

10- PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO

Todas las agencia de seguridad están obligadas a tener un programa de reclutamiento o selección de personal que incluye pruebas psicológicas, prueba de marihuana y cocaína (doping) y capacitación.

11- UNIFORMES e INSIGNIA

Los uniformes de agencias de seguridad privada los autoriza las DIASP y no pueden parecerse a los uniformes de las fuerzas de seguridad nacional en caso de que se parezca el pantalón debe llevar una franja vertical de la cintura a la basta.

12- INFORME ANUAL

Las agencias de seguridad están obligadas por ley, los 31 de enero de cada año presentar un informe anual del año anterior al Ministerio de Seguridad antes Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública (DIASP) de más 25 puntos.

 No a la trata de personas.